

FIANZA:	003210001300
LÍNEA VAL:	0032100001300000000354739

VIGENCIA DEL: 28/11/2020	AL: 27/11/2021	MOVIMIENTO: EMISION	MONTO: 171,077.40
FIADO: IVIGOTT ARRENDADORA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			
MOVIMIENTO: EMISION	R.F.C.: IAM140124MB0		
MONEDA: PESOS			
RAMO: ADMINISTRATIVO			
SUBRAMO/NOMBRE: OBRA / BUENA CALIDAD OBRA			
DIVISIÓN: ZONA OAXACA	CLAVE: 24564		
AGENTE: JOSE ANTONIO RUIZ MORA			

PRIMA	1,933.17
D.I.V.	67.66
GASTOS DE EXPEDICIÓN	1,100.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN	1,200.00
GASTOS DE AFECTACIÓN	0.00
SUBTOTAL	4,300.83
L.V.A 16%	688.13
PRIMA TOTAL	4,988.96

MAPFRE FIANZAS S. A. EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA S.H.C.P. Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE:

MXP 171,077.40 (*CIENTO SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.***)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: IVIGOTT ARRENDADORA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., CON RFC: IAM140124MB0 CON DOMICILIO EN: CUAUHTEMOC NUM. EXT. 9, COL. BARRIO SAN PEDRO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68725, LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MVZ/565/FISMDF/433/2020 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CON UN MONTO TOTAL DE \$1,710,774.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. CP. CASTULO BRETON MENDOZA, LIC. ALICIA CRUZ MACES Y ARQ. SERGIO VICENTE GARCIA AGUILAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA IVIGOTT ARRENDADORA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. ING. GERARDO ALBERTO GONZÁLEZ CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD DEPORTIVA" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTE EN: POZO PROFUNDO: PRELIMINARES, PERFORACIÓN DE POZOS EN 12", AMPLIACIÓN DE POZO DE 12" A 16", TUBERÍA DE PVC PARA ADEME Y CONTRA ADEME, TRABAJOS DE TRATAMIENTO, LIMPIEZA Y AFORO DEL POZO, TRABAJOS FINALES, EQUIPAMIENTO Y MULTIPLE DE DESCARGA DE 6". LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$171,077.40 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2020. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=

MARTHA NAYELI LARA MOYA
DIRECTOR DE FIANZAS

SELLO DIGITAL: gOivlMQvPCBCEq8ZAndBCxvXmVfAsrkGvUm/oBXKK1r0I3JFicsZ5NXyn9J47JATnJ7TZziOp5DKIGENfhpqgDEkjbqBxeT5c/YObnFC1nTssjFqUUE+bbkHbAbVc8YT3J2+jd5LfdkPYfpoHfoTTKgWILz/tc/aaZ6nMwOOCmW3I2BL9UJobWQXQXpVOgaq40QrB7sJ158tgmTl4U9AnXU6v3hqaNYkd+eANKKMZUzaib2L0CcW6APIXSmkuN9GN5IOT3r7a1p+VhnKRg9g5gSxGctoWZPh7LkQ/QF9mRL1DRR8f3kQydmISzLnQ3yHWrZATegI5MGE8ICGjQgpi2A==

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2020
NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.